



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **3447**

( **10 3 JUL 2015** )

Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Boyacá la terna para proveer el cargo de Alcalde en el Municipio del Cocuy.

**EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: "*El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)*"

Que ante la renuncia irrevocable presentada el diecinueve (19) de mayo de 2015, por parte del doctor Alejandro Muñoz Sandoval quien fungió Alcalde del Municipio del Cocuy hasta la fecha de la referencia.

*MP*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *SE*  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Que mediante comunicación de 10 de junio de 2015, suscrita por el señor Secretario de Participación y Democracia del Municipio de Cocuy, Doctor Nixon Javier Sierra Mendieta, se solicito se sirva hacer la designación del Alcalde del Municipio del Cocuy de acuerdo a la terna presentada por la Colectividad.

Que en el proceso de integración de las ternas para suplir las vacancias presentadas, se procede a la realización de consultas y análisis políticos y electorales sobre la conveniencia de postular a los candidatos, de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano.

Que como resultado de la realización de dichos análisis, se ha decidido postular los nombres de los Doctores JUAN CARLOS URREA CUADROS, JORGE ELICER ALVARADO MORA SILVA, LEONOR DIAZ QUINTERO, para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio del Cocuy, Departamento de Boyacá.

Que de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano emitió concepto favorable sobre los postulados.

Que para la posesión de quien sea designado como Alcalde del Municipio del Cocuy por el Señor Gobernador de Boyacá, corresponde a la autoridad competente de la Gobernación verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes al cargo.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio del Cocuy, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

En merito de lo expuesto,

4





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3447

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Presentar al Señor Gobernador del Departamento de Boyacá, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Cocuy, así:

**JUAN CARLOS URREA CUADROS**, C. de C. No. 79.607.396

**JORGE ELICER ALVARADO MORA SILVA**, C. de C. No. 4.112.905

**LEONOR DIAZ QUINTERO**, C. de C. No. 23.560.829

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador del Departamento de Boyacá.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General y Representante Legal

Revisado: DMP  
Proyecto: IDFR

